UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES
TAVAO SAN MIGUEL MISIONES GUA

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 3 / 2019
"SERVICIO DE CONSULTORIA EN ASESORIA JURIDICA Y UOC"
IDNº 356.689.

El Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Miguel, integrado por: Lic. Enrique Correa Velázquez, Responsable de UOC, Prof. Lilian Latorre de Riveros y Lic. Lourdes Ramona Villalba, Miembros del Comité de Evaluación, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/2003 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909, a los 26 días del mes de marzo del año dos mil diez y nueve, siendo las 10:30 horas, se hallan reunidos; a objeto de evaluar las oferta presentada dentro del proceso del Llamado CDN° 03 / 2019 para la **CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA EN ASESORIA JURIDICA Y UOC.**

EVALUACIÓN

De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 10 del Decreto Nº 21909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 03/2019 para **"CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA EN ASESORIA JURIDICA Y UOC".**

Que, atendiendo la evaluación técnica realizada en fecha 19 de marzo, este comité procede a la aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2051/03 que dispone: *PROCEDIMIENTO, inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso,* ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas****, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;*

Por lo expuesto el Comité procede a realizar la Evaluación Combinada de la única oferta presenta en el llamado individualizado más arriba, observando que en la evaluación técnica conforme a las documentaciones presentadas, BVC & ASOCIADOS DE VIDEL S.A. cumple con la capacidad solicitada de la profesional que prestara los servicios solicitados en las áreas definidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuando a la oferta económica, la misma se ajusta a la previsión presupuestaria de la institución.

En base a todo lo expuesto y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º y el 34° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, se recomienda adjudicar a la siguiente empresa porque cumple con los requerimientos legales, técnicos y económicos para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA EN ASESORIA JURIDICA Y UOC**, conforme se detalla a continuación:

EMPRESA: BVC & ASOCIADOS DE VIDEL S.A.
RUC: 80101345-3
MONTO: 26.400.000.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la CONTRATACIÓN **DE SERVICIO DE CONSULTORIA EN ASESORIA JURIDICA Y UOC**, objeto del llamado a Contratación Directa N° 03/2019, por la suma de **Gs. 2.640.000** (dos millones seiscientos cuarenta mil) en forma mensual, sumando **Gs. 26.400.000.- (guaraníes veintiséis millones cuatrocientos mil).-**

Atentamente.

Lic. Enrique Correa Velazquez
Responsable UOC

Prof. Lilian Latorre de Riveros
Miembro Comité de Evaluación

Lic. Lourdes Ramona Villalba
Miembro Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL Misiones — Unidad Operativa de Contrataciones

Scanned by CamScanner

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS TÉCNICA

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03 / 2019
"SERVICIO DE CONSULTORIA EN ASESORIA JURIDICA Y UOC"
IDNº 356.689.

El Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Miguel, integrado por: Lic. Enrique Correa Velázquez, Responsable de UOC, Sra. Lilian Latorre de Riveros y Lic. Lourdes Ramona Villalba, Miembros del Comité de Evaluación, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/2003 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909, a los 19 días del mes de marzo del año dos mil diez y nueve, siendo las 08:00 horas, se hallan reunidos; a objeto de evaluar las oferta presentada dentro del proceso del Llamado CDN° 03/ 2019 para el **SERVICIO DE CONSULTORÍA EN ASESORIA JURIDICA Y UOC.**

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1. Por Resolución Nº 79/19 se autoriza el inicio del procedimiento.
2. Acta de apertura de ofertas de fecha 18 de marzo de 2019 cuya copia se adjunta a la presente.
3. Nota remitida por la Municipalidad de San Miguel a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
4. Pliego de bases y condiciones de la Contratación Directa Nº 03/19.
5. Reporte del llamado IDNº 356.689
6. Oferta presentada
7. De conformidad con lo dispuesto en la ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de sobres ofertas. La oferta presentada se detallan a continuación:

EVALUACIÓN

De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 10 del Decreto Nº 21909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido al estudio y análisis de la oferta presentada en el marco del llamado a Contratación Directa N° 03/2019 para **"SERVICIO DE CONSULTORÍA EN ASESORIA JURIDICA Y UOC"**, concluyéndose cuanto sigue:

En primer lugar y conforme a lo establecido en el artículo 58° del Decreto reglamentario; se ha verificado si la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos señalados en la carta de invitación en lo relativo a los documentos, la presentación de los formularios debidamente firmados y las garantías; según el siguiente detalle:

	BVC ASOCIADOS DE VIDEL S.A.
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

Scanned by CamScanner

f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE

2. EVALUACION DE DOCUMENTOS LEGALES

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	BVC ASOCIADOS DE VIDEL S.A.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple

Se procede a realizar la evaluación de las documentaciones referentes al profesional propuesto para la asesoría solicitada, presentada por la única empresa oferente.

C.1. Consultoría en U.O.C.	BVC ASOCIADOS	
DESCRIPCIÓN	**TOTAL PUNTOS**	**PUNTOS ASIGNADOS**
Formación Académica: Profesional Abogado: 40 puntos. Profesional Contador, Administrador: 20 puntos. Profesionales de otras ramas: 10 puntos	**40**	**40**
Experiencia Experiencia de 5 años en el área de UOC de alguna institución pública, se asignará un puntaje de: 40 puntos Experiencia de 3 años en el área de la Consultoría UOC, se asignará un puntaje de: 20 puntos Experiencia menores de 3 años asistente en áreas de UOC, se asignara un puntaje de 10 puntos	**40**	**40**
Formación Continua Capacitación en área relacionada a la función pública en los años 2017 - 2018: se asignará 5 puntos a cada certificado hasta un total de 20 puntos	**20**	**10**
TOTAL	**100**	**90**

C.2. Consultoría Jurídica	BVC ASOCIADOS	
DESCRIPCIÓN	**TOTAL PUNTOS**	**PUNTOS ASIGNADOS**
Formación Académica: Profesional Abogado (excluyente): 40 puntos.	**40**	**40**
Experiencia		

Scanned by CamScanner

Experiencia de 7 años en la función pública en área de Secretaría General, UOC u otros, se asignará un puntaje de: 40 puntos Experiencia de 3 años en el área de Asesoría Jurídica, en instituciones públicas y/o privadas se asignará un puntaje de: 30 puntos Sin experiencia en la función pública, se asignará 20 puntos	**40**	**40**
Formación Continua Capacitación en ámbito de la función pública en los años 2017 – 2018, se asignara 5 puntos a cada certificado, hasta un máximo de 20 puntos.	**20**	**10**
TOTAL	**100**	**90**

Con todo lo expuesto precedentemente y conforme las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, la firma BVC ASOCIADOS DE VIDEL S.A., cumplió con la calificación técnica solicitada, por lo que corresponde la apertura de la oferta económica, conforme lo establece las disposiciones legales.

Lic. Enrique Correa Velazquez
Responsable UOC

Prof. Lilian Latorre de Riveros
Miembro Comité de Evaluación

Lic. Lourdes Ramona Villalba
Miembro Comité de Evaluación

Scanned by CamScanner